

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 5** *ACUERDO de 7 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran dos vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, regula en el apartado cuatro de su artículo 8 la composición del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo estará integrado por los siguientes miembros, con voz y voto:

- a) El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior o persona en quien delegue.
- b) Los titulares de las secretarías generales técnicas de las Consejerías.
- c) Dos vocales más nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Asimismo, a tenor del número 2 del citado apartado, serán miembros del citado órgano, con voz, pero sin voto, dos vocales nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo anterior, mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, se nombraron vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose modificado las estructuras orgánicas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, procede ahora nombrar a los dos vocales que designa el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 7 de julio de 2021,

ACUERDA

Primerº

Nombrar los siguientes miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

- El titular de la Viceconsejería Presidencia.
- El titular de la Viceconsejería de Asuntos Jurídicos y Secretaría General del Consejo de Gobierno.

Segundo

Dejar sin efecto el apartado primero del Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 2021.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/23.218/21)

